



Factura: 001-002-000010934



5279

2015170100200130

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002001301



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708981863
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708981863

OBSERVACIONES:

  
 Dra. Paola Delgado Loo  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOEIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

*Handwritten initials*



Factura: 001-002-000010933



20151701002P03536

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P03536						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708981863	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	MOVILPLUS S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	38000.00						

Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S.A.**

QUE OTORGA: **RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA EN REPRESENTACIÓN DE MOVILPLUS S.A.**

CUANTIA: **US\$ 38.000,00**

.....  
**ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-**

**DI: 3, COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de Junio de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el Doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto

Social de la compañía MOVILPLUS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La compañía MOVILPLUS S.A. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de Mayo de dos mil once (2011) ante el Notario Quinto del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte (20) de Mayo del dos mil once (2011); 2.2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día seis (06) de abril del año dos mil quince (2015), aprobó aumentar el capital social de la compañía mediante compensación de créditos y aporte en numerario por la suma de treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.000,00), mediante la emisión de treinta y ocho mil (38.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según se desprende del acta de Junta General de Accionistas que se agrega en calidad de habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el Doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A., procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día seis (06) de abril del año dos mil quince (2015), en los siguientes términos: Tres punto Uno.- Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante compensación de créditos y aporte e numerario, por la suma de treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.000,00), mediante la emisión de treinta y ocho mil (38.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Tres punto Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuatro del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo con el siguiente texto: *"Artículo Cuatro.- Del Capital: El capital suscrito y*

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



pagado de la compañía es de treinta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y ocho mil ochocientas acciones ordinarias nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción representa el derecho a un voto en la Junta General, en proporción a su valor pagado, así como a participar en el reparto de utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley y el Estatuto".- Tres punto Tres.- Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación:\*\*\*\*\*

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Andrés Sebastián Jaramillo Jaramillo	400,00	1.200,00	7.712,00	9.312,00	9.312
David Eduardo Jaramillo Jaramillo	400,00	1.250,00	8.050,00	9.700,00	9.700
STARGROUP CIA. LTDA.	-	2.550,00	17.238,00	19.788,00	19.788
TOTAL	800,00	5.000,00	33.000,00	38.800,00	38.800

**CUARTA: CUARTA.- DECLARACIONES:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro

Mercantil del cantón Quito del Doctor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOVILPLUS S.A.; b) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MOVILPLUS S.A., celebrada el día seis (06) de abril del año dos mil quince (2015).- **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.000,00).- **SÉPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y abogados Gabriel Solís Vinueza y Salomé Dávalos Sánchez quedan individualmente debidamente facultados para solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
f) Dr. Ricardo Marcelo Dueñas Novoa

C.C. 1708981863

LA NOTARIA

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S.A.**



En la ciudad de Quito a los 06 días del mes de Abril del año dos mil quince, siendo las 12:30 horas, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol Torre Oeste Cuarto Piso, de ésta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MOVILPLUS S.A.** Asisten a esta Junta los siguientes accionistas: i) El señor Andrés Sebastián Jaramillo Jaramillo titular de cuatrocientas acciones; y ii) El señor David Eduardo Jaramillo Jaramillo titular de cuatrocientas acciones, por lo que se encuentra reunido el total del capital suscrito que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el Abogado Gabriel Solís Vinuesa y en calidad de Secretario Ad- Hoc el señor David Jaramillo Jaramillo.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía;**
- 2. Cambio de domicilio principal de la compañía al cantón Quito, Ecuador y reforma del Estatuto Social; y**
- 3. Designación del nuevo Gerente General y Presidente de la compañía.**

El Presidente dispone que se proceda a conocer sobre los puntos del orden del día:

**1. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía:**

Toma la palabra el señor David Jaramillo Jaramillo quien menciona que en razón del giro del negocio de la Compañía, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, para lo cual mociona a la Junta que se apruebe el aumento de capital por la suma de treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.000,00) mediante la emisión de treinta y ocho mil (38.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

aumento que se pagará mediante compensación de créditos y aporte en numerario, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Andrés Sebastián Jaramillo Jaramillo	400,00	1.200,00	7.712,00	9.312,00	9.312
David Eduardo Jaramillo Jaramillo	400,00	1.250,00	8.050,00	9.700,00	9.700
STARGROUP CIA. LTDA.	-	2.550,00	17.238,00	19.788,00	19.788
TOTAL	800,00	5.000,00	33.000,00	38.800,00	38.800

Los accionistas presentes, expresamente renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La Junta General luego de varias deliberaciones, decide por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.000,00). Perfeccionado el aumento, el capital suscrito y pagado ascenderá a la suma de treinta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 38.800,00), dividido en treinta y ocho mil ochocientas (38.800) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así también, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la admisión de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., como nuevo accionista conforme se detalla en el cuadro explicativo que antecede

El Presidente de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar además, el estatuto social de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital y consecuentemente pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:

*“Artículo Cuatro.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de treinta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción representa el derecho a un voto en la Junta General, en proporción a su valor pagado, así como a participar en el reparto de utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley y el Estatuto”*



La Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

La Junta General de Accionista AUTORIZA al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar lo resuelto por la Junta General de Accionistas en esta reunión extraordinaria y universal.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**2. Cambio de domicilio principal de la compañía al cantón Quito, Ecuador y Reforma del Estatuto Social:**

Toma la palabra el señor Andrés Jaramillo Jaramillo quien manifiesta que en razón del giro del negocio de la compañía es necesario modificar su domicilio actual y mociona que se reforme el artículo tercero del estatuto social de la compañía, de modo que el domicilio principal de la misma se traslade al cantón Quito, para lo cual pone a consideración de la Junta el siguiente texto: *“ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y LEY GOBERNANTE.- La compañía se denominará MOVILPLUS S.A. cuya denominación constituirá propiedad de la compañía, y su uso exclusivo podrá ser realizado por cualquier medio no prohibido por las leyes ni contrario a las buenas costumbres o al orden público. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier parte de la República del Ecuador o del extranjero. El Estatuto Social será gobernado e interpretado de acuerdo a las leyes del Ecuador”*

La Junta General de Accionistas aprueba en su totalidad la moción que antecede y autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

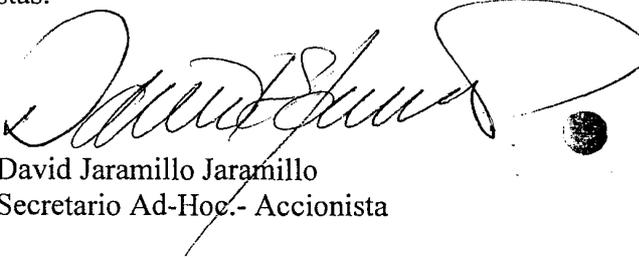
A continuación se procede a conocer y resolver sobre el último punto del orden del día:

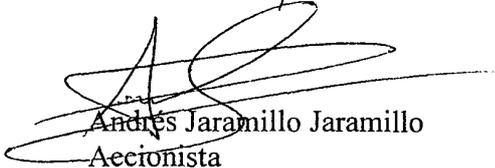
**4. Designación del nuevo Gerente General y Presidente de la compañía.**

Toma la palabra el señor David Jaramillo Jaramillo quien manifiesta que la elección de un nuevo Gerente General y Presidente es necesaria para lo cual mociona se designe al Doctor Ricardo Dueñas Novoa como Gerente General de la compañía y al señor David Jaramillo Jaramillo en calidad de Presidente, en ambos casos por el período estatutario de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de los respectivos nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón que corresponda. La Junta General unánimemente aprueba la propuesta antes mencionada, así como autoriza al señor Secretario para que emita, suscriba y notifique los nombramientos y prosiga con la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del Cantón que corresponda.

Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de quince minutos mientras el Secretario elabora el proyecto de acta de la Junta General de Accionistas. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada con el voto conforme de todos los accionistas.

  
Gabriel Solís Vinuesa  
Presidente Ad-Hoc.-

  
David Jaramillo Jaramillo  
Secretario Ad-Hoc.- Accionista

  
Andrés Jaramillo Jaramillo  
Accionista

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de.....2..... foja(s) (hilos), que me fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 25 JUN 2015 .....

  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Quito, 06 de Abril del 2015

Señor  
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa  
Cuidad.-

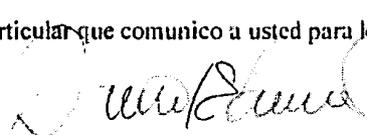
De mi consideración:

Cúpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **MOVILPLUS S.A.**, en reunión del día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatuario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social; período que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

De acuerdo con el estatuto social le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

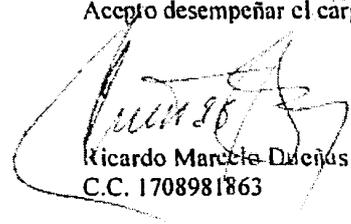
La compañía **MOVILPLUS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 04 de Mayo de 2011 ante el Notario Quinto del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Mayo del 2011.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

  
David Jaramillo Jaramillo  
Secretario Ad-Hoc

Quito, 07 de Abril del 2015

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **MOVILPLUS S.A.**

  
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa  
C.C. 1708981863

# Registro Mercantil de Ambato



TRÁMITE NÚMERO: 6777

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	487
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVILPLUS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO
IDENTIFICACIÓN	1708981863
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO  
del Cantón Ambato

## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... hoja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 25 JUN 2015 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1  
Nº 0220907



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 1708981863

DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO  
 PICHINCHA/QUITO BENA CAZAR  
 17 ENERO 1972  
 PICHINCHA/QUITO BENA CAZAR  
 17 ENERO 1972

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

EMPLEADO PARTICULAR  
 MARIA F. BRADER PINTO  
 SUPERIOR  
 MARCELO DUEÑAS  
 VELY MARIA NOVOA  
 QUITO  
 15/06/2015

REN 1437225

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
 014-0095 1708981863  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCA INAQUITO  
 QUITO PARROQUIA  
 CANTON ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a .....25 JUN 2015.....

Dra. Paola Delgado Looz  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOVILPLUS S.A.**, que otorga **RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA EN REPRESENTACION DE MOVILPLUS S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de junio del dos mil quince.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



**Dra. Paola Delgado Loo**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 7370

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5279
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	349
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708981863	DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

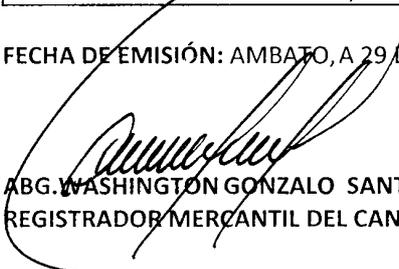
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA / AMBATO / 25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVILPLUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

  
ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO